La Ceja del Tambo, agosto de 2022

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Contrato de Prestación de Servicios No. 2022.05.02.019.381

Señor
JULIO CÉSAR LONDOÑO BONILLA
C.C: 15.383.169
327 79 46 - 311 730 64 21
julianavalencia.herrera@gmail.com
Carrera 20 5 18 vereda El Tambo
La Ceja

Respetado señor Londoño Bonilla:

La alcaldía Municipal de La Ceja del Tambo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la invitación No 047-2022 una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por JULIO CÉSAR LONDOÑO BONILLA con C.C: 15.383.169, en calidad de persona natural.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, la base para efectuar el respectivo registro presupuestal.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que el Municipio de La Ceja – Antioquia acepta su oferta presentada en el proceso de selección de la referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE PLÁNTULAS, SEMILLAS Y BIENES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, BAJO EL ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS Y/O HUERTAS AGROPECUARIAS PARA EL AUTOCONSUMO, DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS.

VALOR DEL PROCESO: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($27.956.000)

Los valores ofertados en cantidades unitarias y aceptados por la entidad contratante son:

ESPECIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA O IMPUESTO QUE LE APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO O IMPUESTO QUE LE APLIQUE
LECHUGA	PLANTULAS	1	$ 30	0%	$ 30
LECHUGA	PLANTULAS	1	$ 30	0%	$ 30
REPOLLO BLANCO	PLANTULAS	1	$ 68	0%	$ 68
REPOLLO MORADO	PLANTULAS	1	$ 70	0%	$ 70
COLIFLOR	PLANTULAS	1	$ 90	0%	$ 90
BROCOLI	PLANTULAS	1	$ 65	0%	$ 65
ESPINACA	PLANTULAS	1	$ 55	0%	$ 55
COLCHINA	PLANTULAS	1	$ 65	0%	$ 65
CEBOLLA DE RAMA	PLANTULAS	1	$ 80	0%	$ 80
CEBOLLA DE HUEVO BLANCA	PLANTULAS	1	$ 80	0%	$ 80
PUERRO	PLANTULAS	1	$ 75	0%	$ 75
PEREJIL LISO Y CRESPO	PLANTULAS	1	$ 40	0%	$ 40
COL TALLO	PLANTULAS	1	$ 90	0%	$ 90
TOMATE TORRANO	PLANTULAS	1	$ 360	0%	$ 360
ACELGA	PLANTULAS	1	$ 55	0%	$ 55
TOMILLO	PLANTULAS	1	$ 220	0%	$ 220
OREGANO	PLANTULAS	1	$ 220	0%	$ 220
YERBABUENA	PLANTULAS	1	$ 220	0%	$ 220
ROMERO	PLANTULAS	1	$ 43	0%	$ 43
STEVIA	PLANTULAS	1	$ 233	0%	$ 233
ALBAHACA	PLANTULAS	1	$ 120	0%	$ 120
MENTA	PLANTULAS	1	$ 260	0%	$ 260
MANZANILLA	PLANTULAS	1	$ 250	0%	$ 250
CALENDULA	PLANTULAS	1	$ 180	0%	$ 180
MEJORANA	PLANTULAS	1	$ 233	0%	$ 233
APIO MEDICINAL	PLANTULAS	1	$ 180	0%	$ 180
CALABACIN	PLANTULAS	1	$ 300	0%	$ 300
PIMENTON	PLANTULAS	1	$ 300	0%	$ 300
AJI	PLANTULAS	1	$ 250	0%	$ 250
PEPINO COHOMBRO	PLANTULAS	1	$ 150	0%	$ 150
REMOLACHA	PLANTULAS	1	$ 55	0%	$ 55
BERENJENA	PLANTULAS	1	$ 110	0%	$ 110

APIO ENSALADA	PLANTULAS	1	$	45	0%	$	45
MOSTAZA	PLANTULAS	1	$	50	0%	$	50
TOMATE DE ARBOL	ARBOL	1	$	700	0%	$	700
UCHUVA	ARBOL	1	$	550	0%	$	550
LULO	ARBOL	1	$	700	0%	$	700
MORA	ARBOL	1	$	1.100	0%	$	1.100
SEMILLA DE MAIZ CRIOLLO REGIONAL	KILO	1	$	11.667	0%	$	11.667
SEMILLA DE MAIZ CAFETERO	KILO	1	$	11.667	0%	$	11.667
SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO BLANCO	KILO	1	$	23.000	0%	$	23.000
SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO ROJO	KILO	1	$	23.000	0%	$	23.000
SEMILLA DE FRIJOL LIMA MOCHO	KILO	1	$	23.000	0%	$	23.000
SEMILLA DE ARVEJA	LIBRA	1	$	20.000	0%	$	20.000
SEMILLA DE CILANTRO	LIBRA	1	$	23.000	0%	$	23.000
SEMILLA DE ZANAHORIA	LIBRA	1	$	156.000	0%	$	156.000
SEMILLA DE RABANO	LIBRA	1	$	215.000	0%	$	215.000
CAL AGRICOLA	BULTO	1	$	18.000	0%	$	18.000
COSTALES	UNIDAD	1	$	1.100	0%	$	1.100
TOTAL						$	533.156

Actividades a realizar o especificaciones técnicas del bien:

1. Suministrar plántulas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Suministrar semillas de hortalizas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
3. Suministrar abonos y otros insumos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Resultados:

1. Entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad y el plazo pactado.
2. Elaborar informe técnico de manejo del cultivo para su desarrollo en campo.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de La Ceja del Tambo realizará pagos mensuales vencidos de conformidad con los elementos que sean realmente entregados al municipio esto previo visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación del dicho presupuesto y por lo tanto, no podrá cancelársele este saldo al contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Carta de Aceptación de la Propuesta se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1696 del 30 de junio 2022 y certificado de registro presupuestal N°2206 del 02 de agosto de 2022 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja del Tambo, cuyo rubro presupuestal es 3.2.3.2.02.01.003.03 "Desarrollo de la Política Pública de Seguridad Alimentaria"

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación de la Propuesta quedará perfeccionada con la firma del Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad Edison Alejandro Ríos González identificado con cédula de ciudadanía número 15.388.664 quien se encuentra debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto Nº002 del 04 de enero de 2021 expedido por el señor Alcalde Municipal (E), y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal 014 de 2021.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de suministro, estará en cabeza de uno de los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja, quien será designado por parte del Secretario de Despacho para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo para de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, consagradas en la Constitución y la Ley, para la contratación entre el Estado y los particulares.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) meses más
Calidad de Bienes	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) meses más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO. Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA posterior a la suscripción del presente documento y conforme con lo establecido en el cronograma del proceso.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación, propuesta presentada y demás documentos del proceso.

Cordialmente,

EDISON ALEJANDRO RÍOS GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Municipio - La Ceja del Tambo

Proyectó: Ioanna María López Botero
Líder Subdirección de Contratación

Revisó y Aprobó: W. Felipe Álzate Díez
Subdirector de Contratación